



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004405-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4750575 - 1]

Visto: El **INFORME TÉCNICO N°000414-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS[4729614-1]** de fecha 11/09/2023; en base al Expediente N°: 4750575-0, mediante la cual **SALINAS GASCO OLGA LIDIA** en su condición de docente nombrada solicitan otorgamiento de Subsidio por Luto y Sepelio y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución, en 30 folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Expediente N° 4750575 -0 de fecha 08 de septiembre de 2023, la recurrente **SALINAS GASCO OLGA LIDIA**, en su condición de docente nombrada solicita otorgamiento de Subsidio por Luto y Sepelio.

Que, mediante el **INFORME TECNICO 000414-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS [4729614-1]** de fecha 11/09/2023, el responsable de la Oficina de Pensiones, advierte que la recurrente, cumple con los requisitos de Ley establecidos para la atención de su pretensión administrativa, encontrándose inmersos en la condición prescrita en los literales a) y b) del artículo 135° numeral 135.1. del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944 acreditan su parentesco/entroncamiento con el causante, a fin de que se les otorgue el Subsidio por Luto y Sepelio; por lo que debe atenderse la petición teniendo en cuenta las normas legales vigentes;

Que, mediante el D.S. N°309-2013-EF, se establece el monto único del Subsidio por Luto y Sepelio a otorgarse a los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial a la que se refiere la Ley N°29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N°004-2013-ED.

Que, estando a lo informado por el equipo de Pensiones y a lo actuado por el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos y contando con las visaciones de las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL Lambayeque, se emite la presente resolución y;

De conformidad con lo establecido por la Ley N°29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento D.S.N°004-2013-ED; D.S.N°309-2013-EF; Ley N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; D.S.N°004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N°.011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el CAP de la GRED y UGELEs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, el monto único de S/. **3,000.00** (Tres Mil y 00/100 Soles), por concepto de Subsidio por Luto y Sepelio, a la beneficiaria del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, que a continuación se indica:

N° DE ORD.	DNI. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	I.E.	FALLECIDO	PARENTESCO	DNI. N°	FECHA DEL FALLECIMIENTO
1	16703610	SALINAS GASCO OLGA LIDIA	PROFESOR	11066 SEGUNDO MANUEL RUIZ SANCHEZ	MÉLIDA CONSUELO GASCO LUREÑA VDA DE SALINAS	MADRE	16419467	14/07/2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER Que, los actos administrativos generados en la presente Resolución, serán registrados en el aplicativo NEXUS para su financiamiento correspondiente y se abone



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004405-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4750575 - 1]

una vez que sea aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR a las partes interesadas, la presente Resolución conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. – AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente
ABRAM SANCHEZ VIDAURRE
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 12/10/2023 - 22:40:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
26-09-2023 / 11:44:13
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
25-09-2023 / 15:39:25
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
04-10-2023 / 16:43:49
- AREA DE RECURSOS HUMANOS
ARNALDO FARROÑAN BARRETO
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
25-09-2023 / 15:26:14